Titulo de Vicario de Dn. Ysidro de Villa Gomez y Llanos del Sauito de Sn. Tiago =

Lo Uno y Otro es del tenor Dn. Carlos por la Gracia de Dios Rei de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla &c. = Administrador perpetuo de la Orden y Caualleria de Santiago por autoridad Apostolica, por lo que hauiendo vacado la Vicaria de la Villa de Carauaca que es de la dha Orden por fallecimto. del Lizdo. Bartme. de Escouar y Ortiz Religioso de la dha Orden y perteneciendo como a mi pertenece como a tal administrador hizo dho la prouision de la dha Vicaria a Catando la su Ciencia y abelidad meritos Religion y buenas costumbres de Vos el Lizdo. Ysidro de Villa Gomez y Llanos Religioso de la misma Orden y los seruicios que hauies echo a Ella y espero que areis de aqui adelante y confiando que con toda diligencia y fedelidad areis lo que por mi os fuere encargado administrando Justicia y descargando mi conciencia por esta mi carta os elijo y nombro por Vicario de la dha Villa de Carauaca Villas y lugares de su partido termino Jurisdicion y distritos os doy poder cumplido y comision en bastante forma como de derecho se requiere para que de aqui adelante quanto mi Magd. voluntad fuere podais seruir y usar y exercer el dho oficio de Vicario y Jurisdicion ordinaria eclesiastica que le compete administrando Justicia conociendo de todos los pleitos negocios y causas matrimoniales ciuiles y criminales mixtas y las demas que por Ley y costumbre os pertenecieren como a tal Vicario y de que antes nos dio y de Vicario conozca los demas Vicarios y oficiales anteriores asi en primera Instancia como por comision general o particular decidiendolas y determinandolas ynterlocutoria o difinitiuamte. como allaredes por derecho citadas y oydas las partes Interesadas llevando y haciendo llevar a deuida exon. las sentencias y autos que pronunciaredes y de los que se apelare otorgare las apelaciones que conforme a derecho de Vaiedes para